

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 32

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO UNA APORTACION DE \$3,000.00 A LA ASOCIACION DE LIDERES ESCUTISTAS, INC. Y PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Desde el 1962, la Tropa de Niños Escuchas 168 de las comunidades, Amelia, Sabana, Vietnam, Jerusalem y el Residencial Zenón Díaz Valcárcel, se ha distinguido por su persistente labor por dirigir y encaminar a la juventud de estas comunidades hacia las actividades de escutismo.
- Por Cuanto : Ante las necesidades de la comunidad la Tropa 168 decidió ampliar el programa para permitir que jóvenes que no fueran escuchas pudieran beneficiarse de estos programas lo que dio origen a la Asociación de Líderes Escutistas, Inc.
- Por Cuanto : Esta Asociación ha estado llevando programas de Arte y Cultura, deportes, principios cristianos, civismo adulto y otros a jóvenes de comunidades antes mencionadas quienes no tienen que ser necesariamente escuchas.
- Por Cuanto : Por lo encomiable que resulta la labor de esta Asociación y la importancia que esto tiene para el bienestar de nuestros jóvenes, esta administración no tiene objeción alguna en brindarle ayuda económica.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 31 DE AGOSTO DE 1992.**
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$3,000.00 a la Asociación de Líderes Escutistas Inc. de Guaynabo.
- Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

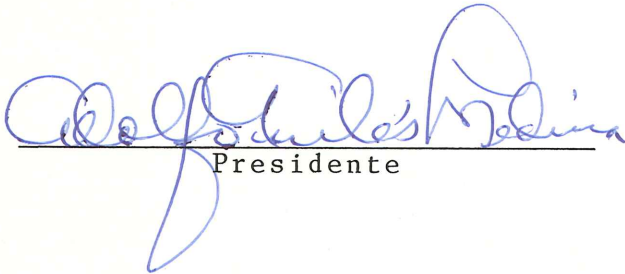
25.10.2.623 - Const. y Reconstrucción de
Calles y Caminos Mples.....\$3,000.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

36.10.1.750 - Donativo Municipal Asocia-
ción de Líderes Escutistas
Inc.....\$3,000.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

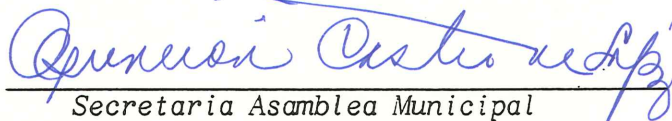
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 31 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosasrio, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 1 de septiembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo,
Puerto Rico, el día primero de septiembre
del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal